GESTIÓN INTELIGENTE DE LAS EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GIE)

Respuesta a consultas formuladas durante el periodo de licitación

Expediente CONTR 2026/237603 | LOTE 1 - Asistencia técnica multidisciplinar

Consulta 1

Consulta: *En relación con el criterio «certificación en seguridad de la información (p. ej., ISO 27001)» del Anexo I, ap. 8.B del PCAP (Lotes 1 y 2), cuya relación de certificaciones es «enunciativa, no exhaustiva» y que admite «algún estándar nacional o internacional» de gestión de la seguridad de la información, ¿confirma el órgano de contratación que la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en categoría ALTA (art. 38 RD 311/2022), vigente y con alcance coherente con el objeto del contrato, se valorará con los 3 puntos previstos? El ENS es el estándar nacional en la materia (art. 156.2 Ley 40/2015), comparte con la ISO/IEC 27001 la finalidad que el PCAP atribuye al criterio y es el marco de seguridad al que remiten el propio PCAP (aps. 4.A y 16.E, CEE_2) y el PPT.*

Respuesta:

Sí. Una certificación ENS categoría ALTA, vigente y con alcance coherente con las prestaciones objeto del contrato, acredita materialmente condiciones de gestión y protección de la información directamente relacionadas con la finalidad perseguida por el criterio.